



ESTUDIOS LITERARIOS

HISTORIA SOCIAL DE LA LENGUA DE LOS MUDEJARES DE SEVILLA

SOCIAL HISTORY OF THE LANGUAGE OF THE MUDEJARS OF SEVILLE

YULIYA RADOSLAVOVA MITEVA

Universidad de Veliko Tarnovo

julia_miteva@abv.bg

ORCID: 0000-0002-1967-1862

Recibido: 13-02-2019

Aceptado: 27-08-2020

Publicado: 17-12-2020

RESUMEN

El presente artículo intenta reconstruir la historia lingüística de la ciudad de Sevilla y su zona de influencia después de la Reconquista. En el siglo XIII, en la Andalucía del Guadalquivir, se produce una ruptura política, social y cultural. Se cierra la etapa andalusí en la historia de Sevilla y se inicia la etapa castellana. ¿Cómo vivió este cambio la población autóctona? ¿En qué condiciones se produjo el encuentro entre las dos comunidades lingüísticas: los arabófonos y los romanceparlantes? ¿Cuál fue el destino de los mudéjares y de la lengua árabe en Andalucía? Estas son algunas de las preguntas, cuya respuesta intentaremos encontrar en las páginas que siguen.

Palabras clave: Mudéjares de Sevilla, lengua árabe, colonización, castellanización, Reconquista.

ABSTRACT

This article attempts to reconstruct the linguistic history of the city of Seville and its area of influence after the Reconquest. In the 13th century, in the Betic Andalusia, a political, social and cultural rupture took place. The Andalusian stage in the history of Seville was closed and the Castilian stage began. How did this change affect the indigenous population? Under what conditions did the meeting between the two linguistic communities occur: the Arabic speakers and the Romance speakers? What was the fate of the Mudejars and the Arabic language in Andalusia? These are some of the questions, whose answer we will try to find in the following pages.

Keywords: Mudejars of Seville, Arabic language, colonization, Castilianization, Reconquest.

1. INTRODUCCIÓN

Andalucía es una creación del siglo XIII y es el resultado de una ruptura histórica, cuyas consecuencias llegan hasta la actualidad. Una ruptura política, demográfica, social y lingüística que, entre otras cuestiones, explica por qué en la Andalucía de hoy se habla español y no árabe. Andalucía nace de las cenizas de al-Andalus. Es su herencia y su negación al mismo tiempo. Hasta la caída de Granada (1492), Andalucía se identificaba con las tierras conquistadas a los moros en el siglo XIII en el valle del Guadalquivir. A lo largo de todo este período Andalucía era la Frontera de Castilla, la última frontera meridional con el Islam, condición que compartía con el reino de Murcia. En las páginas que siguen intento analizar los cambios que experimentó la sociedad en este escenario físico a lo largo de la etapa fronteriza. En el foco de atención se sitúa la comunidad mudéjar y se estudian sus estrategias de adaptación en el proceso de cambios que convirtieron a al-Andalus en Andalucía y que reemplazaron al árabe andalusí por el andaluz.

2. LA CONQUISTA DE ANDALUCÍA Y EL DESTINO DE LA POBLACIÓN AUTÓCTONA (1225-1264)

La conquista de Andalucía y su incorporación al dominio político y cultural castellano-leonés tuvieron gran trascendencia. La conquista no se limitó a la simple transferencia del poder político de musulmanes a cristianos. Tuvo implicaciones más trascendentes. Para empezar, abrió una etapa de profundos cambios demográficos que transformaron completamente el mapa humano y lingüístico de la región. Estos cambios fueron consecuencia de la expulsión y emigración masiva de la población autóctona andalusí y de su sustitución por colonos procedentes de todo el norte y centro peninsular. La población arabófona fue reemplazada, a lo largo de varias décadas, por romanceparlantes de diverso origen geográfico. El cambio fue pausado y la colonización lenta, pero sus consecuencias resultaron irreversibles (González Jiménez 2010a: 22).

Hay que cobrar conciencia no solo de la magnitud del espacio sometido por los cristianos en tan solo veinticinco años, entre 1225 y 1250, sino también del importante número de personas que se vieron afectadas por los cambios (Cabrera Muñoz 2010: 179-180). Se vivieron múltiples situaciones, desde el encuentro pacífico entre cristianos y musulmanes hasta la conquista violenta.

En Andalucía se practicaron diversas modalidades de ocupación y reparto del territorio, condicionadas por la forma en que se había producido la conquista. Las fórmulas practicadas por Fernando III fueron básicamente dos: la entrega voluntaria en virtud de acuerdos entre los dirigentes musulmanes y el rey, y la capitulación, tras un asedio más o menos prolongado, cuando los musulmanes oponían resistencia (González Jiménez 1988a: 25-28). Las principales plazas fuertes de la región (Baeza, Úbeda, Córdoba, Arjona, Jaén y Sevilla) intentaron resistir a la

presión de los castellanos, pero al final capitularon. Las autoridades de muchas localidades pequeñas, por el contrario, establecieron acuerdos con los cristianos y evitaron de este modo una conquista violenta. Así sucedió en casi todos los pueblos de la sierra cordobesa y de la campiña bética ocupados por Fernando III entre 1240 y 1243.

Dependiendo de la modalidad de la conquista, variaba mucho la suerte de la población autóctona. En los casos en los que se firmó una capitulación, después de un asedio, los musulmanes conservaban su libertad personal y sus bienes muebles, pero perdían sus casas y sus tierras, que se repartían entre los colonos cristianos que venían a ocupar su lugar. Entre la firma de la capitulación y la entrega efectiva de la plaza, los vencidos disponían de un tiempo para vender sus propiedades y salir de la medina. Este fue el destino de los musulmanes de Sevilla.

2.1. La emigración voluntaria

“La gran emigración”. Con esos términos describen los autores árabes contemporáneos el éxodo de los andalusíes de los territorios incorporados a la cristiandad. La emigración de la población árabe sevillana había empezado antes de la conquista de la capital, en las primeras décadas del siglo XIII. A medida que se estrechaba el cerco, que las tropas castellanas avanzaban hacia el sur y a la capital llegaban noticias ciertas de la caída en manos de los infieles de importantes plazas musulmanas, muchos andalusíes decidían adelantarse a los acontecimientos, poniendo tierra por medio. Miembros de destacadas familias árabes abandonaron Sevilla antes del asedio definitivo. Las familias más pudientes se dirigieron hacia el Magreb. Las ciudades de Marrakech y Túnez fueron los destinos preferidos por los emigrados andalusíes (Valencia 1992: 326-327).

La emigración de los musulmanes se produjo de forma escalonada a lo largo de varias décadas, pero fue masiva (Cabrera Muñoz 2010: 184). No emigraron solo los grupos de poder. Muchos campesinos, artesanos y comerciantes dejaron sus casas y tiendas y se fueron. Antes de llegar a los muros de la ciudad o castillo que se quería tomar, los conquistadores llevaban una política sistemática de acoso, destrucción y desgaste de la población que vivía en las inmediaciones. Los campesinos estaban sometidos a continuos ataques, año tras año, que sembraban el pánico y destruían o se llevaban las cosechas (García Fitz 2000: 135-137). El Aljarafe y la Campiña fueron sistemáticamente castigados por las cabalgadas castellanas y, aunque es difícil evaluar sus efectos económicos y demográficos, no cabe duda de que forzaron el desplazamiento y la emigración de muchos campesinos de las zonas afectadas y su repliegue hacia el sur. El asedio de la capital estuvo precedido por un año intenso de incursiones. Sevilla resistió un cerco de más de un año antes de capitular. La resistencia y la negativa a entregarse decidieron la suerte de su población. Los que no perdieron la vida y no fueron esclavizados tuvieron que abandonar la medina.

2.2. Los desplazamientos forzados

No todo terminaba con la entrega o la capitulación. Se sabe, por ejemplo, que muchas comunidades fueron desplazadas, después de la conquista, incluso las que habían pactado con los castellanos (González Jiménez 1988b: 545). Así, en Morón se ordenó el desplazamiento de los moros a una aldea de su término, lo que permitió al alcalde de Sevilla ocupar la villa íntegramente con cristianos. Probablemente la maniobra obedecía a razones defensivas. Se dice que fue llevada a cabo con el consentimiento de las autoridades de la aljama: “yo Çabah, fijo de Hamet Abençabah, alcayad de los moros de Morón [...] con mío placer e de mi buena voluntad e con humildad de mí, porque vi que era catamiento de pro del aliama de los moros de Morón”. No sabemos si el traslado fue voluntario o forzado, aunque lo segundo es más probable. Lo que sí consta en la carta de confirmación de 1255 es que los mudéjares de Morón fueron obligados a instalarse en la aldea de Silibar y que perdieron todas sus propiedades: “Que vendan todos los moros todas sus casas e viñas e sus figuerales e sus olivares e sus huertas a los christianos”. Al poco tiempo, Silibar quedó despoblada. Los mudéjares emigraron en masa a Granada (González Jiménez 1988a: 188-190, 2009: 196). No fue un caso excepcional. Alfonso X practicó con los mudéjares una política que González Jiménez (1988a: 187) no duda en calificar de “inhumana”: deportaciones forzadas, expropiación, asentamiento de colonos cristianos en zonas de predominio mudéjar, etc. El resultado fue una Andalucía sin andalusíes.

2.3. Los moros que no se quisieron ir

La ocupación de Sevilla por los castellanos se llevó a cabo tras la previa evacuación de la población musulmana. Sin embargo, la expulsión no debió ser total, porque las referencias a una aljama mudéjar en la capital son muy antiguas (González Jiménez 2010b: 86-87). Collantes de Terán Sánchez (1981: 225) opina que al menos una parte de sus integrantes eran sevillanos de origen que permanecieron en la ciudad, siendo testigos del traspaso de poderes o, en caso de haber abandonado la medina, pronto volvieron a ella. Es probable que musulmanes de otras zonas del reino de Sevilla más castigadas por la conquista también buscaran refugio en la capital. Sin embargo, nos han llegado pocas noticias de este núcleo mudéjar inicial.

Buena parte de los cuadros dirigentes y de los intelectuales más prestigiosos habían emigrado antes de la conquista o inmediatamente después de la capitulación. Sin embargo, Valencia (1992: 324) ha constatado la presencia en Sevilla después de la conquista de personajes importantes como Abu-l-Hasan Ali b. Yabir al-Dabbay o Abu-l-Abbas Ahmad b. Farah al-Lajmi. Entre los que decidieron permanecer había personas de distinta extracción social. El mismo hecho de quedarse ya implicaba el reconocimiento de su sumisión al poder cristiano. A los

musulmanes que habían decidido permanecer se les presentaban dos posibilidades: integrarse en la comunidad mayoritaria a través de la conversión o asumir el estatuto de minoría religiosa en un reino cristiano, con todas las consecuencias que ello conllevaba.

2.4. Las conversiones

La emigración y la expulsión no fueron las únicas amenazas para la comunidad musulmana. Existía también otro peligro para la integridad del grupo. La pública conversión al cristianismo de Abd al-Haqq al-Bayyasi, que fue alcalde de los moros de Sevilla desde 1253, tuvo amplia resonancia en el mundo andalusí. Su conversión debió de ser un golpe muy duro para la comunidad islámica de la capital. Es probable incluso que impulsara una ola de conversiones. Es así como narra los hechos la crónica árabe *al-Dajira al-saniyya*:

“Y en él [año 659/1260-1261] se hizo cristiano al-Suwayyid Abu Zayd, hermano de Abu Dabbus, en Sevilla. Alfonso le cortó la barba con sus propias manos, lo cubrió con una túnica y lo puso en pie tomándolo de la cabeza. Cuando hubo vestido la túnica, subió a una cátedra alta, que lo elevaba por encima de la gente, y entonces dijo: “Yo os declaro a todos los presentes, musulmanes, cristianos y judíos, que profeso la religión cristiana desde hace cuarenta años y que, habiéndolo ocultado, ahora me sincero y lo hago público: la religión de Jesús, hijo de María es la religión auténtica”. Y Alfonso habló en su favor cuando los cristianos lo aceptaron jubilosamente en su religión” (Ramírez del Río 2012: 32).

El tema de las conversiones de mudéjares al cristianismo es un tema muy mal documentado (Cabrera Muñoz 2010: 189-190). Da la impresión incluso de que sea un tema incómodo, casi un tabú. Sin embargo, casos como el de Abd al-Haqq al-Bayyasi no debieron ser excepcionales. Si la conversión se daba entre miembros de las élites islámicas, con más razón y frecuencia sucedería también entre el pueblo llano. Y efectivamente, hay referencias muy tempranas a la existencia de un núcleo de neoconvertos autóctonos en la Sevilla cristiana. En 1274, pasada una generación desde la conquista, esta comunidad ya debió ser importante en número porque el concejo urbano aprobó unas ordenanzas que regulaban sus relaciones tanto con los musulmanes como con los cristianos viejos. En un cuaderno de “Establecimientos y Constituciones”, que recoge las actas capitulares elaboradas por el concejo de Sevilla referentes al orden público en la capital, leemos:

“Otrossi que todos los christianos nouos, uarones e mugeres, mandaron que los non consientan morar en las alfóndigas nin a bueltas con los moros, nin se acompañen con ellos en las *anaçeas* (‘juergas’), nin en sus bodas, nin en sus paschas, nin uistan commo los moros, nin fagan en ninguna cosa semeiança nin custumbre de los moros; e quantos fallaren que fazen algunas destas cosas, por la primera

uez que peche cada uno vn mr., e por la segunda uez que peche dos mr., e por la terçera uez que el den C açotes e quel echen de la villa” (González Arce 1989: 122).

Con estas medidas las autoridades concejiles querían limitar al máximo los contactos de los neocristianos con los mudéjares. Querían marcar los límites entre las dos comunidades y penalizar un comportamiento que consideraban peligroso: andar con moros, vestir como ellos y participar en su vida social, sobre todo en sus fiestas cargadas de un fuerte componente religioso. Se contemplaban medidas muy duras para los infractores que incluían el destierro. Las autoridades concejiles de Sevilla pretendían también evitar la contaminación religiosa y la posibilidad, más que real, de que los cristianos viejos adoptaran, en su trato frecuente con los conversos, usos y costumbres de los moros.

Los alcaldes, el alguacil, los caballeros y los hombres buenos “del conçeio de Seuilla” se dirigían también a los cristianos viejos, exigiéndoles que enseñen e instruyan a los conversos en las cosas de la religión y que los castiguen si no las cumplen como es debido:

“Otrossi en los barrios ó moraren que los otros christianos que los castiguen, e les mostren las custumbres de los christianos, e que les fagan yr a las oras a la yglesia los días de los domingos e de las otras fiestas, e que biuen e fagan assi commo christianos; e los que lo non quisieren fazer que pechen la calonna (‘multa’) sobre-dicha” (González Arce 1989: 123).

Sin duda, las medidas dictadas por el concejo pretendían acelerar el proceso de aculturación de los neoconversos. No hay que olvidar que el cambio de religión suponía cambio de estatus y abría las puertas a la definitiva integración del converso en el grupo dominante. Los musulmanes conversos al cristianismo fueron los primeros en adoptar el romance castellano como lengua de comunicación, porque “vivir y hacer como cristianos” implicaba también hablar como ellos. Para conseguir una plena integración en la comunidad mayoritaria no bastaba con cambiar de traje o apartarse del trato y de la compañía de los moros, era necesario también aprender a hablar en cristiano.

El fenómeno de las conversiones de mudéjares al cristianismo no se limitó al siglo XIII. Existen referencias documentales posteriores, sobre todo del siglo XV, que apuntan en la misma dirección. No cabe duda de que en Sevilla hubo conversiones más o menos espontáneas antes de la obligada adopción del cristianismo a principios del siglo XVI. Sin embargo, como indica Wagner (1978: 9), es difícil identificar en las fuentes a estos neoconversos porque adoptaban un nombre de pila cristiano y sus apellidos, generalmente romances, hacen imposible la tarea de identificación.

Transcurrida una generación desde la conquista, la comunidad mudéjar de la capital andaluza se estaba desintegrando. La emigración de los inconformistas y las conversiones al cristianismo estaban minando las bases de la cohesión del grupo.

3. LA COLONIZACIÓN DE ANDALUCÍA Y EL ORIGEN DE LOS REPOBLADORES

Después de la conquista se pasaba a la fase de colonización. Lo más urgente era el asentamiento de una sociedad cristiana capaz de defender el territorio, de repoblarlo y de garantizar el funcionamiento de la economía urbana y rural. Se trataba de una empresa que Castilla no podía acometer por sí sola, y que suponía la movilización de considerables recursos demográficos. No hay que perder de vista que, casi al mismo tiempo, la Corona tenía que afrontar la colonización de Extremadura, de buena parte de Castilla la Nueva y de Murcia.

No es fácil explicar este gran trasvase de población. De hecho, el problema de la sustitución de la población islámica por colonos cristianos llegados del norte de la Península sigue siendo uno de los grandes temas de la historiografía medieval que no están resueltos de manera completamente satisfactoria y que suscitan muchas dudas e incógnitas (Cabrera Muñoz 2010: 183). Para empezar, es imposible cuantificar los contingentes demográficos cristianos y musulmanes implicados en este proceso. Cuesta creer, por ejemplo, que un territorio tan amplio y densamente poblado, como fue el valle del Guadalquivir en época islámica, quedara vacío de musulmanes en el transcurso de una generación. Por otra parte, es imposible determinar la importancia de los primeros contingentes cristianos que llegaron a Andalucía a raíz de su conquista y estimar la proporción que guardaban con respecto a la población andalusí que permaneció (González Jiménez 1988a: 53). Esta información es clave no solo para la historia social, sino también para la historia lingüística de la región.

No sabemos cuántos fueron los colonos que llegaron al sur, pero está fuera de dudas el protagonismo asumido por los castellano-leoneses en la colonización de Andalucía. Desde el siglo XI y durante los siglos XII y XIII en los reinos de Castilla y León tuvo lugar un crecimiento demográfico difícil de evaluar, pero suficiente para llevar a cabo la colonización parcial de las tierras recién incorporadas a la Corona (González Jiménez 1995a: 214-216; Cabrera Muñoz 2010: 183-184). Sin embargo, no hay que exagerar la importancia de los contingentes demográficos que se desplazan hacia el sur. “Hay que desechar la idea -dice González Jiménez (1995a: 217)- de que sobre Andalucía se abatiese una tromba de repobladores”. Ladero Quesada (2008: 352-353) advierte de que ni Andalucía, ni menos aún Murcia, pueden ser imaginadas como una especie de “américas” o “indias” del siglo XIII. En realidad, se produjo una repoblación condicionada por la falta de hombres, lo que explica la precariedad de sus resultados.

No se dispone de cifras ni siquiera para las ciudades más importantes como Sevilla, Jaén o Córdoba. Ciudades de tipo medio, como Carmona, Sanlúcar la Mayor o Écija, no superaron los 200 vecinos inicialmente, colonos cristianos, castellanohablantes, que se superponen a comunidades autóctonas mucho más densas, arabófonas en su totalidad. Cádiz superó los 400 vecinos y Jerez, algo insólito, recibió a algo más de 1.800 colonos. Según las estimaciones de González Jiménez (1995a: 216, 1988a: 60), al reino de Jaén llegaron alrededor de 10.000 vecinos, al de

Córdoba, 8.000 y al reino de Sevilla en torno a 15.000. Aun así, a fines del siglo XIII Andalucía no estaba suficientemente poblada y la falta de hombres se percibía tanto en las ciudades como en el campo.

Aunque es imposible hacer un cálculo aproximado sobre el número de los repobladores de Sevilla, no hay duda de que su fuerza de atracción fuera superior al resto de las ciudades andaluzas. Los primeros repartos en la capital datan de 1251 y culminan en mayo de 1253 con el repartimiento realizado por Alfonso X (González Jiménez 1988a: 55-56; Ladero Quesada 2008: 390). Se conocen los nombres de los 200 caballeros hidalgos heredados en la ciudad, pero se ignora el número de los caballeros ciudadanos y, sobre todo, de los peones que los acompañaron. Se ha determinado el origen de 127 de esos 200 caballeros: el 30% procedían de Castilla la Vieja y un 14% eran oriundos de León (González Jiménez 1995a: 215).

En Carmona, según los datos que ofrece su libro de repartimiento, el 47% de los pobladores llevaban un apellido toponímico, lo que permite aventurar hipótesis sobre su origen. El 69% de ellos procedían del Reino de Castilla, el 20,5% del Reino de León, el 5,5% del Reino de Aragón y Navarra. Los resultados son similares para Jerez. Aquí el Reino de Castilla aportó el 55% de los colonos, el Reino de León el 31%, y Aragón y Navarra el 11% del total (González Jiménez 1988a: 62-67, 1995a: 215-216). Hay que tener en cuenta, sin embargo, que, en el mejor de los casos, las estimaciones se han hecho sobre el 50% de los repobladores. La mayoría no están identificados en las fuentes con un apellido de lugar, lo que hace prácticamente imposible determinar su procedencia.

La historiografía tradicional se preocupaba mucho por determinar el origen de los primeros repobladores que pisaron las tierras del sur. Así, los libros de repartimiento, las cartas pueblas y las listas de parroquianos han servido de base a muchos estudios de demografía medieval, fuentes de las que se alimentaron también muchos estudios de historia de la lengua. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la colonización fue un proceso de larga duración y que a Andalucía no dejó de afluir gente de toda la Península a lo largo de toda la Edad Media y Moderna. La repoblación no fue un hecho puntual y cerrado que empieza con la conquista y termina con el consiguiente repartimiento. Fue un lento proceso de siglos, que conoció momentos de gran efervescencia, pero también pausas, reflujos, nuevos intentos de colonización. En este sentido, desvelar la procedencia de los *primeros* colonizadores de Andalucía tiene una importancia relativa para la historia de la lengua. No es menos importante determinar el origen, el estatus socio-económico o la edad de las personas que llegaron a Sevilla con posterioridad, en los siglos XIV y XV o en el siglo XVI, con las nuevas oportunidades que ofrecía la expansión atlántica de Castilla. Ellos también contribuyeron a la formación de la modalidad lingüística andaluza (Narbona Jiménez, Cano Aguilar, Morillo-Velarde Pérez 2011: 57).

Los colonos que vinieron a Andalucía en el siglo XIII procedían de todas las regiones de la Corona de Castilla y León, lo que no constituía, en absoluto, un ámbito

lingüísticamente homogéneo. Entre Galicia, León, Asturias, Vizcaya, Burgos y Toledo había más diferencias que similitudes en lo lingüístico. Como centro mercantil y marítimo, Sevilla atrajo también a reducidas colonias de genoveses, catalanes y ultrapirenaicos. Aunque su número no fuera grande, ellos también formaban parte de este “paraíso políglota” que fue la capital de Andalucía en los siglos bajomedievales. Su presencia debió ser perceptible desde los primeros tiempos por la gran variedad de lenguas y acentos que resonaban en las calles, plazas y zocos de Sevilla y el resto de las villas andaluzas. Desde su integración a la Corona de Castilla y León, Sevilla estaba destinada a ser lo que Alvar (1990: 19-44) llamó “un macrocosmos lingüístico”.

Esta amalgama de orígenes étnicos, geográficos y lingüísticos condicionó la génesis y el desarrollo de la lengua hablada en Andalucía, haciendo que evolucionara hacia soluciones innovadoras, llevando al extremo procesos de cambio lingüístico que ya habían empezado en el norte (Moreno Fernández 2009: 147). Probablemente esta confluencia de modalidades lingüísticas diferentes sea la causa de que no exista ningún rasgo lingüístico que sea exclusivo del andaluz y que no se encuentre en ninguna de las variedades lingüísticas del norte, y de que no haya tampoco ningún rasgo que sea compartido por la totalidad de los andaluces. Aunque estas últimas consideraciones son aplicables al andaluz de hoy, tienen, sin duda, hondas raíces medievales (Narbona Jiménez, Cano Aguilar, Morillo-Velarde Pérez 2011: 15-16).

Muy pronto, el habla de Andalucía adquirió una personalidad propia que la distinguía de los otros modos de hablar romance. Se diferenciaba perfectamente al que hablaba “sevillano”, del cordobés, y este no se confundía nunca con el jiennense. Los historiadores de la lengua han constatado el relativo predominio de colonos toledanos y manchegos en el reino de Jaén y el importante peso de los leoneses y gallegos en la repoblación de las zonas más occidentales de Sevilla, Huelva y Jerez. De hecho, en la Andalucía occidental existen leonesismos que no se registran en la oriental. Pero la verdad es que en cualquier rincón de Andalucía había gente de todas partes.

El castellano llega a Andalucía como antes había llegado a Toledo, Ávila, Segovia y Cuenca, por los métodos de conquista y colonización. La lengua trasplantada a Andalucía en el siglo XIII no tiene nada que ver con las realidades lingüísticas previas. No debe nada ni al inexistente sustrato romance andalusí, ni al árabe. El romance andalusí ya se había extinguido en el valle del Guadalquivir cuando empezó la Reconquista, y el árabe andalusí, la lengua que hablaban los mudéjares, tuvo tan corta vida y tan escaso prestigio que apenas pudo influir en la naciente modalidad andaluza (Cano Aguilar 2001: 34-36). El andaluz es una proyección meridional del castellano, sin negar la amplia y heterogénea base lingüística sobre la que se formó y que se explica por el diverso origen de los repobladores. El andaluz nace junto con Andalucía, en el siglo XIII. Si admitimos que los primeros “andaluces” eran en su mayoría castellanos, hay que admitir consecuentemente que el habla andaluza

está genéticamente emparentada con el castellano del centro y del norte peninsular. Históricamente, el andaluz es un dialecto del castellano que fue trasplantado en el valle del Guadalquivir a través del proceso de conquista y colonización (Cano Aguilar 2001: 36-37; Narbona Jiménez, Cano Aguilar, Morillo-Velarde Pérez 2011: 20).

4. LOS MUDÉJARES DE ANDALUCÍA ANTES DE LA REVUELTA DE 1264

La población mudéjar de Andalucía había disminuido considerablemente desde la conquista, pero seguía siendo mayoritaria. Buena parte de los andalusíes habían emigrado, pero muchas comunidades habían decidido quedarse bajo las garantías de protección que les había ofrecido Fernando III (Cabrera Muñoz 2010: 184). Hasta 1264 en el reino permanecían aún densas comunidades mudéjares, “no como un elemento residual de la conquista sino como parte esencial de la estructura económica y poblacional de Andalucía” (González Jiménez 2008: 330).

Sin embargo, no se produjo una continuidad absoluta. El poblamiento andalusí había sufrido cambios muy importantes a raíz de la conquista, y el mapa de las aljamas mudéjares de mediados del siglo XIII no es un reflejo directo de la geografía humana de época andalusí, ni mucho menos. Algunas comunidades habían emigrado, otras fueron desplazadas a zonas del interior, más alejadas de la frontera. La población urbana fue expulsada prácticamente en su totalidad y se replegó hacia el campo. Aun así, en Andalucía quedaban todavía muchos mudéjares. De hecho, González Jiménez define el período que va desde la conquista a la sublevación como “la época dorada del mudejarismo andaluz” (2010b: 86).

Quedaban ocho aljamas en el reino de Jaén y al menos quince en el reino de Córdoba (González Jiménez y Montes Romero Camacho 2001-2002: 57). Solo en el reino de Sevilla se conoce la existencia de al menos veinte aljamas: Sevilla, La Algaba, Marchena, Carmona, Écija, Morón-Silibar, Alcalá de Guadaíra, Constantina, Matrera, Bornos, Osuna, Niebla, Gibrleón, Huelva y Saltés, Lebrija, Cazalla, Chist, Sanlúcar la Mayor, Guillena y Alcalá del Río (González Jiménez 1988a: 69-70, 1993: 416).

El reino de Sevilla era el territorio de mayor concentración mudéjar. Su espacio se dividía en cuatro zonas: Sierra, Aljarafe, Ribera y Campiña, y en las cuatro permanecía buena parte de la población andalusí. Hacia 1253 el sector del reino de Sevilla sometido a una repoblación oficial a través del reparto de casas y heredades y del asentamiento de colonos se limitaba a la propia capital y a sus alrededores: el Aljarafe, algunos lugares de la Ribera del Guadalquivir y de la Campiña: un islote de castellanos en un mar de mudéjares (González Jiménez 2009: 193-204). El escaso número de los repobladores castellanos y leoneses que habían llegado a Andalucía no permitía un despliegue más amplio. Además, la inseguridad propia de una tierra de frontera limitaba el perímetro de la colonización a los núcleos fortificados que podían garantizar un mínimo de seguridad a la población cristiana. La repoblación del siglo XIII tuvo un carácter selectivo. Se repoblaron las ciudades, su entorno rural

más inmediato y los enclaves de valor estratégico. El campo fue una zona casi exclusivamente mudéjar.

La Campiña sevillana fue una zona inicialmente mudéjar. Carmona, por ejemplo, fue conquistada en 1247, y pocos años después, en 1253, Alfonso X decidió establecer en la villa a un primer contingente de pobladores cristianos, pero se repartieron solo las casas y tierras de los musulmanes que habían emigrado, porque la mayoría permanecía aún en la villa. Hasta la revuelta, Écija también tuvo una población mayoritariamente mudéjar, los castellanos se limitaron a ocupar el alcázar. En idéntica situación se encontraba Marchena, que hasta 1264 fue enclave musulmán (González Jiménez 1988a: 42-43). Había mudéjares en algunas localidades de la Sierra, como Constantina, en la comarca del Aljarafe y en la propia capital (González Jiménez 2009: 196).

La distribución de la población árabe y castellanohablante después de la conquista había dado lugar a tres contextos diferentes: zonas de exclusivo poblamiento mudéjar, zonas de predominio cristiano y zonas de contacto cristiano-mudéjar.

Hasta 1264 la mayoría de los mudéjares andaluces vivían en el campo o en villas de tamaño medio. El primer mudejarismo andaluz es de carácter rural (González Jiménez 2010b: 87). En la mayoría de los casos se trataba de núcleos concentrados de población musulmana donde la presencia de cristianos fue excepcional. Esta debió de ser una de las condiciones que imponía la población andalusí a la hora de pactar con los castellanos. Cuando el alcalde del rey en Sevilla, Gonzalo Vicente, negociaba en 1254 con el alcalde de la aljama mudéjar de Morón su traslado a la aldea de Silibar, una cláusula del acuerdo dictaba expresamente: “E que non more christiano con ellos, sinon el amoxerif e sos omes, e non más” (González Jiménez 1988a: 189). Esta situación favorecía el mantenimiento de la lengua árabe y reducía al mínimo la posibilidad de cualquier tipo de contacto lingüístico con castellanohablantes. Tal vez solo el alcalde de la comunidad mudéjar habría adquirido cierta competencia en castellano debido a sus frecuentes contactos con las autoridades cristianas.

Sin embargo, hubo zonas de contacto. En las villas medianas que se habían sometido por pacto, los colonos castellano-leoneses se superpusieron a densas comunidades arabófonas (González Jiménez 1985: 168-170). En estos núcleos, donde los colonos cristianos convivían con parte de la población autóctona, existieron durante un tiempo concejos mixtos de “moros y cristianos”, como en Osuna, en Écija o en Carmona. Allí hubo contacto humano e intercambios lingüísticos entre arabófonos y romanceparlantes. Es cierto que el contacto se limitó a un par de generaciones, pero esta etapa debió ser decisiva en la transmisión tanto de la toponimia precastellana como de los arabismos que a partir de entonces iban a caracterizar el léxico del español de Andalucía (Ruhstaller 2003: 314-318).

Podemos concluir, por tanto, que hasta 1264, la colonización cristiana fue compatible con la permanencia de buena parte de la población musulmana autóctona. Con la llegada de los primeros contingentes de castellanos y leoneses al valle del

Guadalquivir se produjo una redistribución de la población según criterios étnicos y confesionales. El territorio de Andalucía se dividió en dos sectores: zonas de asentamiento mayoritariamente cristiano y zonas de predominio mudéjar. En la primera fase de la colonización, la población cristiana romanceparlante se asentó preferentemente en los grandes núcleos de población. Baeza, Úbeda, Jaén, Córdoba y Sevilla se convirtieron muy pronto en potentes focos de castellanización. Por el contrario, la población mudéjar arabófona tuvo que replegarse hacia las zonas rurales y las villas de tamaño medio. Hasta 1264, la división entre campo y ciudad en Andalucía marcaba una frontera étnica, religiosa y lingüística. Esta distribución de la población no favorecía precisamente los intercambios lingüísticos y culturales. Según González Jiménez (2010a: 22), esta situación podría haber dado origen a una Andalucía cristiano-mudéjar, como ya había ocurrido en Valencia y en Aragón, donde los colonos cristianos convivían con densas comunidades mudéjares. Este parece haber sido el proyecto inicial de Fernando III y tal vez también de Alfonso X, pero un acontecimiento alteró la situación definitivamente: la revuelta mudéjar.

5. LA REVUELTA MUDÉJAR Y SUS CONSECUENCIAS (1264-1266)

En la primavera de 1264 se produjo una sublevación de los mudéjares de Andalucía y Murcia, apoyados desde Granada. En la actualidad se discute sobre el alcance de la revuelta. Según García Sanjuán (2004: 514-518), las fuentes árabes limitan el perímetro de acción de los sublevados a dos focos: Jerez y Murcia. Además, ninguno de los dos puede ser definido en términos estrictos como zona mudéjar, puesto que tanto Jerez como Murcia tenían por estas fechas el estatuto de protectorados y no estaban plenamente integrados en la Corona de Castilla y León. Con este argumento, García Sanjuán somete a crítica el concepto mismo de “revuelta mudéjar”, porque sus protagonistas, los musulmanes de Jerez y Murcia no eran mudéjares, en sentido estricto. Sea como fuere, el hecho es que la revuelta se saldó con la derrota de los musulmanes. Y pagaron justos por pecadores. Ciertamente, no sabemos cuáles ni cuántos fueron los núcleos de la revuelta en el reino de Sevilla, ni tampoco si los moros de la capital se sublevaron. Sin embargo, el rigor del rey a la hora de castigar a los rebeldes alcanzó a todos por igual. La “revuelta mudéjar” no fue general, pero su castigo sí que lo fue. Alfonso X procedió inmediatamente a la expulsión de los mudéjares de sus dominios (González Jiménez 1988a: 72-74). “En definitiva -dice González Jiménez (1985: 170)- la fuerza de los hechos y las nuevas condiciones de la frontera, más que la voluntad política del rey Sabio, pusieron fin al experimento fernandino de una Andalucía cristiano-mudéjar y, como consecuencia, se pudo proceder a la radical castellanización del territorio”.

La consecuencia de la revuelta fue la expulsión directa o el exilio “voluntario” de la casi totalidad de la población musulmana del valle del Guadalquivir. Entre la segunda mitad del siglo XIII e inicio del XIV desaparecen todas las aljamas del reino de Jaén. En el reino de Córdoba sobrevivió solo la aljama de la capital. En el reino

de Sevilla, la aljama de la capital, de La Algaba, Écija, Niebla y Moguer (González Jiménez y Montes Romero Camacho 2001-2002: 58).

Es imposible medir el impacto de la revuelta en números, pero, sin duda, fue un golpe durísimo para la comunidad musulmana y para el árabe en Andalucía. La población mudéjar quedó reducida a unas pocas aljamas urbanas y rurales, dispersas por toda la región y muy débiles, demográficamente hablando (González Jiménez 2010b: 89). La historia del mudejarismo andaluz a partir de esta fecha es la historia de una larga decadencia.

La casi totalidad de las antiguas aldeas mudéjares se convirtieron en despoblados. Ello es fácil de constatar en la zona sevillana, al comparar los núcleos rurales existentes en el momento de la conquista con los que habían sobrevivido a la repoblación cristiana y al exilio mudéjar veinte años después. El olvido y la desaparición de buena parte de la toponimia menor musulmana en la zona evidencian esta ruptura demográfica (González Jiménez 1988a: 60-61). Ruhstaller (1992: 1035-1036) ha constatado para el término municipal de Utrera, en la Campiña sevillana, la abundancia de topónimos alusivos a restos arruinados de antigua población. Tras un análisis minucioso de los nombres de lugar, llega a la conclusión de que la zona tenía una red de poblamiento mucho más densa en época andalusí. Tras la conquista cristiana y sobre todo tras la expulsión de los mudéjares, quedó muy diezmada en su población. La desaparición de la mayoría de las pequeñas alquerías islámicas, que pronto se convertirían en ruinas, explicaría la pérdida generalizada de la toponimia árabe. La despoblación no afectó solo a la Campiña, se dio también en el Aljarafe, donde había más de 160 aldeas, de las que solo se repoblaron con cristianos treinta (Ladero Quesada 2008: 359).

Tras la revuelta, la distribución de las comunidades mudéjares en Andalucía cambió. Para sobrevivir, los pocos musulmanes libres que permanecieron en el reino tuvieron que refugiarse en las morerías urbanas, donde vivirían inmersos entre una mayoría cristiana y romanceparlante. Esta sería la suerte de los mudéjares de Córdoba, Écija, Sevilla o Niebla. A partir del siglo XIV ya casi no quedaban comunidades íntegramente mudéjares en Andalucía. Hasta en las localidades más pequeñas, los musulmanes tuvieron que compartir su espacio y su vida con los colonos castellanos. Es a partir de entonces cuando se acelera el proceso de cambio de lengua y el castellano desplaza al árabe como lengua de comunicación (González Jiménez 2010b: 90; Narbona Jiménez, Cano Aguilar, Morillo-Velarde Pérez 2011: 37). A diferencia de Murcia y Aragón, el mudejarismo andaluz de los siglos XIV y XV tiene un carácter urbano.

La distribución de los arabismos del andaluz por campos léxicos podría reflejar, hasta cierto punto, las zonas de contacto más intenso entre las dos comunidades lingüísticas, si damos por cierto que fueron los mudéjares quienes transmitieron estas voces a la población andaluza, algo con lo que no están de acuerdo todos los autores (Garulo 1983: 22; Maíllo Salgado 1998: 495-496). Ciertamente, la cuestión de

los arabismos es compleja, porque no se trata solo de identificarlos y de cuantificarlos, habría también que determinar las vías a través de las cuales estas palabras entraron en el español de Andalucía. Sin duda, fueron arabófonos o personas bilingües quienes transmitieron esas voces a los romanceparlantes. Pero además de los mudéjares, los moros cautivos y los granadinos al otro lado de la frontera, también podrían haber desempeñado este papel. Según Maíllo Salgado, no hay que exagerar la importancia de los mudéjares en el proceso de introducción de arabismos. El contacto de los romances peninsulares con el árabe andalusí venía desde antes y hay que admitir que muchos de los arabismos que caracterizan al andaluz ya formaban parte del vocabulario de los toledanos, burgaleses, palentinos y leoneses que llegaron al sur con la Reconquista. Un estudio sobre los arabismos en el léxico andaluz (Garulo 1983) recoge más de 400 términos, aunque muchos de ellos son compartidos por casi todas las lenguas peninsulares. Después de distribuirlos por campos conceptuales, se ha observado con sorpresa que hay muy pocos arabismos relacionados con la vida campesina. En el vocabulario agrícola andaluz no abundan las voces de origen árabe. Son, por el contrario, relativamente numerosos los préstamos del árabe relacionados con la vida urbana, con la construcción, la artesanía, la casa, el ajuar doméstico, la alimentación. ¿Cómo interpretar estos datos? ¿Fue más intenso el contacto entre árabe y romanceparlantes en el medio urbano? Sabemos que tras la conquista la mayor parte de los musulmanes se refugiaron en el campo donde constituyeron densas comunidades que vivían aisladas casi por completo de los colonos cristianos. Estas comunidades fueron expulsadas después de la revuelta. Cuando empieza la colonización del campo andaluz, en los siglos XIV y XV, ya no quedaba ni rastro de los moros, tan solo las ruinas de sus casas. En la Andalucía del Guadalquivir el contacto entre campesinos cristianos y musulmanes no fue muy frecuente, a diferencia de Murcia, donde una de las zonas de contacto más intenso y duradero fue precisamente la Huerta (Miteva 2017: 199-207).

6. LOS MUDÉJARES DE SEVILLA EN LOS SIGLOS XIV Y XV

La aljama mudéjar de Sevilla fue una de las comunidades más pequeñas de toda Castilla. En 1495 la morería de Sevilla contaba con 45 familias y en 1501 su número se había reducido a 34 (Ladero Quesada 1978: 302).

Los mudéjares sevillanos no vivían en un barrio aparte, sino esparcidos por las diversas collaciones de la ciudad y entremezclados con la población cristiana (Collantes de Terán Sánchez 1981: 226-228). Hubo varios intentos de aislar a la comunidad a lo largo del siglo XV, pero las referencias a viviendas, talleres y comercios mudéjares en distintos puntos de la ciudad indican que las medidas segregacionistas tuvieron poco éxito. Wagner (1978: 8) ha constatado la presencia de mudéjares en quince de las veinticinco collaciones en las que estaba dividida la ciudad. El mayor número de referencias se concentra en las de San Pedro y de San Marcos, pero muchos mudéjares vivían y trabajaban también en otras parroquias, como las

de San Esteban, San Lorenzo, Santa Cruz o Triana. Solo a finales del siglo XV la morería se fijó en la collación de San Pedro, en el Adarvejo. Era de reducidas dimensiones, acorde al escaso número de musulmanes que vivían entonces en la ciudad, una treintena de casas y una única mezquita, la misma en la que recibirían las aguas del bautismo poco tiempo después.

Según González Jiménez (2010b: 95-96), en la Andalucía bajomedieval no hubo una violencia social abierta contra los mudéjares. El grado de convivencia y de mutua aceptación era muy alto y existía un clima de buena vecindad, lo que favorecía la asimilación lingüística de los musulmanes. La integración laboral también contribuía a ello (González Jiménez 1995b: 41-42). A fines del siglo XV los mudéjares de Sevilla habían alcanzado un nivel de integración socio-laboral muy alto. Ejercían actividades profesionales al servicio del concejo, trabajaban en el Alcázar y en las atarazanas del rey. Algunos maestros moros tenían bajo su tutela aprendices cristianos. No existía, pese a las ordenanzas reales, ningún tipo de discriminación laboral y económica. Según González Jiménez (1995b: 43), “nada habla más en favor de la integración de la comunidad mudéjar en la vida de la ciudad que sus estrechas relaciones profesionales con otros artesanos cristianos”. En los protocolos notariales de Sevilla muchos mudéjares aparecen asociados a oficiales cristianos en actos como la adquisición de materia prima, la solicitud de préstamos o las obligaciones de cumplir con determinados encargos. La única nota distintiva que contienen los registros es la mención de que los moros juraban por su ley (Wagner 1978).

¿Cuál fue la suerte del árabe entre las comunidades mudéjares andaluzas? No existen o no han llegado a nosotros los archivos de la aljama mudéjar de Sevilla. Esto nos impide saber si los alfaquíes sevillanos seguían redactando las actas notariales en lengua árabe, como lo hacían cuando Sevilla era musulmana y como lo siguieron haciendo sus homónimos de Aragón después de la Reconquista (Miteva 2017: 147-158). Conocemos los nombres de tres alfaquíes sevillanos del siglo XV: Alí, borceguinero, Abrahán Ginete, maestro mayor de los caños, y un tal Abdalla de Málaga (González Jiménez 1995b: 42). No deja de ser curioso el hecho de que en Sevilla, como en Murcia, desempeñaran la función de alfaquí hombres que en realidad se dedicaban a diversos oficios manuales. La práctica de compatibilizar la función de alfaquí con la artesanía o el comercio fue habitual en época andalusí, pero en el siglo XV y en el seno de las empobrecidas comunidades mudéjares castellanas este hecho obedecía a otras razones, la principal, la falta de personas cualificadas que pudieran desempeñar el cargo.

Hasta la fecha de la conversión, la mezquita seguía cumpliendo su función de centro de enseñanza del árabe. Consta, además, el interés de la comunidad por mantener cierto nivel de alfabetización. Las “trese tablillas de amostrar mochos” encontradas en el registro de la mezquita de Sevilla en el año 1502 fueron tal vez los únicos restos de un naufragio cultural, pero fueron también símbolos de la

resistencia de una comunidad y de su deseo de perpetuarse en el futuro (Wagner 1971: 379-382, 1978: 89-91).

Es posible que los mudéjares de Andalucía mantuvieran un uso activo de la lengua árabe coloquial. Los contactos de los mudéjares sevillanos con arabófonos fueron frecuentes. No hay que perder de vista la proximidad del reino de Granada. El flujo de personas a través de la frontera fue una constante en las dos direcciones. Muchos mudéjares andaluces viajaban a Granada y muchos granadinos se establecían en el reino de Sevilla. Además, la presencia de moros cautivos en Sevilla fue un hecho habitual durante toda la Baja Edad Media.

Los mudéjares de Sevilla tuvieron que aprender el romance castellano bien pronto, tal vez en el mismo siglo XIII. Es difícil, sin embargo, aportar testimonios documentales de ello. Los cambios en el sistema onomástico apuntan en esta dirección. En el padrón de los mudéjares de la aljama de Sevilla, realizado en el año 1501, se mencionan varios apodos o apellidos romances: *Çayde Blanco, Hamete Castellano, Abdalla de la Rosa, Alí de Castilla, Abrahén Aguja, Abrahén de la Puente, Hamete Ginete, Mahoma Recocho* (Wagner 1971: 374-376, 1978: 83-84). El mismo fenómeno se observa en la vecina comunidad de La Algaba. Los nombres propios más frecuentes aquí son *Abrahén, Alí, Hamete y Mahoma*, pero entre los apellidos abundan los nombres de origen romance: *Abrahén Blanco, Abrahén Hortelano, Abrahén Ternero, Alí Viejo, Çulemán Molina, Haçán Hortelano, Hamar Botija, Hamete Calvo, Hamete Zapatero, Mahoma Herrero* (González Jiménez 1995b: 54-55).

Se desconoce el fenómeno de la literatura aljamiada en Andalucía. En el caso de Granada su inexistencia se explica con el mantenimiento de la lengua árabe, pero en Sevilla, donde la comunidad mudéjar pronto tuvo que aprender el castellano, existían, teóricamente, las mismas condiciones que hicieron posible el fenómeno aljamiado en Castilla y en Aragón, y, sin embargo, no hay ninguna constancia de que los musulmanes de Sevilla aljamiaran los libros en lengua árabe. Sin duda, detrás de esta ausencia se esconden causas económicas y sociales. La literatura escrita es un producto de élites y exige determinadas condiciones: una infraestructura de enseñanza de la lengua árabe y del romance y una demanda por la lectura de libros en el seno de la comunidad mudéjar. No sabemos si en Sevilla existían estas condiciones, aunque más bien parece que no.

7. CONCLUSIONES

La incorporación de Sevilla al dominio de la corona castellano-leonesa significó un cambio de sentido radical en la vida cultural de la medina andalusí. En la ciudad se implantó una nueva sociedad y una nueva cultura de tradición cristiana y occidental, que se expresaba en romance castellano. En Sevilla permaneció una comunidad mudéjar. Su peso demográfico y económico, sin embargo, no permitía a sus miembros seguir manteniendo en uso la lengua árabe. Los mudéjares sevillanos experimentaron un proceso de cambio de lengua y adoptaron el romance como vehículo

de expresión habitual. Sin renunciar a su identidad de musulmanes andalusíes, los mudéjares alcanzaron plena integración en la sociedad cristiana y aunque nunca los sabremos, es probable que su romance fuera andaluz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvar, M. (1990). Sevilla, macrocosmos lingüístico. En M. Alvar, *Norma lingüística sevillana y español de América* (pp. 19-44). Ed. Cultura Hispánica.
- Cabrera Muñoz, E. (2010). Tópicos y realidades sobre la organización de Andalucía tras la reconquista. En A. Malpica Cuello, R.G. Peinado Santaella y A. Fábregas García (Eds.), *Historia de Andalucía, VII Coloquio “¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el medievalismo”* (pp. 179-202). Universidad de Granada.
- Cano Aguilar, R. (2001). La historia del andaluz. En C.L. Reina Reina (Coord.), *Actas de las Jornadas sobre “El habla andaluza. Historia, normas, usos”* (pp. 33-57). Ayuntamiento de Estepa.
- Collantes de Terán Sánchez, A. (1981). Los mudéjares sevillanos. En *I Simposio Internacional de Mudejarismo* (pp. 225-235). CSIC.
- García Fitz, F. (2000). El cerco de Sevilla: reflexiones sobre la guerra de asedio en la Edad Media. En M. González Jiménez (Coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León* (pp. 115-154). Centro de Estudios Ramón Areces.
- García Sanjuán, A. (2004). Causas inmediatas y alcance de la revuelta mudéjar de 1264. En *IX Simposio Internacional de Mudejarismo. Mudéjares y moriscos, cambios sociales y culturales* (pp. 505-518). Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares.
- Garulo, T. (1983). *Los arabismos en el léxico andaluz (Según los datos del Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía)*. Instituto Hispano-Árabe de Cultura.
- González Arce, J.D. (1989). Cuadernos de ordenanzas y otros documentos sevillanos del reinado de Alfonso X. *Historia. Instituciones. Documentos*, 16, 103-132.
- González Jiménez, M. (1985). Andalucía Bética. En J.A. García de Cortázar, E. Portela, E. Cabrera et al, *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV* (pp. 163-194). Ariel.
- (1988a). *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*. Universidad de Sevilla.
- (1988b). Los mudéjares andaluces (ss. XIII-XV). En E. Cabrera (Coord.), *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía* (pp. 537-550). Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Servicio de Publicaciones.
- (1993). La condición social y actividades económicas de los mudéjares andaluces. En *IV Simposio Internacional de Mudejarismo. Economía* (pp. 411-426). Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares.
- (1995a). Del Duero al Guadalquivir. Repoblación, despoblación y crisis en la Castilla del siglo XIII. En *Despoblación y colonización del valle del Duero: siglos VIII-XX. IV Congreso de Estudios Medievales* (pp. 209-224). Fundación Sánchez Albornoz.
- (1995b). El trabajo mudéjar en Andalucía. El caso de Sevilla (siglo XV). En *VI Simposio Internacional de Mudejarismo* (pp. 39-56). Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares.

- González Jiménez, M. (2008). De la expansión a la crisis: la sociedad andaluza entre 1225 y 1350. En M. González Jiménez, *La repoblación del Reino de Sevilla en el siglo XIII* (pp. 329-366). Universidad de Granada.
- (2009). Los ritmos de la repoblación: El Reino de Sevilla en vísperas de la conquista de Niebla. En M. González Jiménez, *Estudios alfonsíes* (pp. 193-204). Universidad de Granada.
- (2010a). ¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el medievalismo. En A. Malpica Cuello, R.G. Peinado Santaella y A. Fábregas García (Eds.), *Historia de Andalucía, VII Coloquio “¿Qué es Andalucía? Una revisión histórica desde el medievalismo”* (pp. 13-29). Universidad de Granada.
- (2010b). Los otros andaluces: los moros que no se quisieron ir. *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 38, 85-98.
- González Jiménez, M. y Montes Romero-Camacho, I. (2001-2002). Los mudéjares andaluces (siglos XIII-XV). Aproximación al estado de la cuestión y propuesta de un modelo teórico. *Revista d'història Medieval*, 12, 47-78.
- Ladero Quesada, M.A. (1978). Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media. *Historia. Instituciones. Documentos*, 5, 257-304.
- (2008). *La formación medieval de España: territorios, regiones, reinos*. Alianza.
- Maíllo Salgado, F. (1998). *Los arabismos del castellano en la Baja Edad Media. Consideraciones históricas y filológicas*. Universidad de Salamanca.
- Miteva, Y. (2017). *Historia social de la lengua de los mudéjares. La asimilación lingüística de la minoría islámica en la Península Ibérica en la etapa medieval*. [Tesis doctoral no publicada. Universidad de La Laguna, Facultad de Humanidades].
- Moreno-Fernández, F. (2009). *La lengua española en su geografía*. Arco Libros.
- Narbona Jiménez, A., Cano Aguilar, R. y Morillo-Velarde Pérez, R. (2011). *El español hablado en Andalucía*. Universidad de Sevilla.
- Ramírez del Río, J. (2012). *Al-Dajira al-saniyya: una fuente relevante para el siglo XIII en la Península Ibérica. Al-Qantara*, 33 (1), 7-44. <https://doi.org/10.3989/alqantara.2010.001>
- Ruhstaller, S. (1992). Proyecto de un Diccionario toponomástico de Andalucía occidental. En M. Ariza Viguera (Coord.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, vol.2*, (pp. 1029-1036). Pabellón de España.
- (2003). La toponimia andaluza de origen árabe. En G. Cano García (Dir.), *Gran Enciclopedia Andaluza del siglo XXI, vol.2*, (pp. 314-318). Ed. Tartessos.
- Valencia, R. (1992). La emigración sevillana hacia el Magreb alrededor de 1248. En *Historia, Ciencia y Sociedad, Actas del II Coloquio Hispano-Marroquí de Ciencias Históricas* (pp. 323-327). Agencia Española de Cooperación Internacional, Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe.
- Wagner, K. (1971). Un padrón desconocido de los mudéjares de Sevilla y la expulsión de 1502. *Al-Andalus*, 36 (2), 373-382.
- (1978). *Regesto de documentos del Archivo de Protocolos de Sevilla referentes a judíos y moros*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla.